



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00410519-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora de Inclusión Social, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, de los servicios de diseño web, programación de sitio web, producción y edición de videos y el servicio de multimedia para la realización de la "Muestra de Carreras-¡UNC Con Vos! -Ingreso 2022";

Y CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza a los fines de actualización y optimización a nivel técnico, de contenido y de diseño de la plataforma web desarrollada en el año 2020 a través de la cual se llevará adelante la nueva edición de la Muestra de Carreras a realizarse durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, y aprobada por RESOL-2021-141-E-UNC-SAE#REC;

Que, las medidas de seguridad e higiene imperantes en nuestro país ante la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, y de las resoluciones existentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba manifiesta la necesidad para la puesta en marcha de la Muestra de Carreras bajo la modalidad virtual requiriendo para ello la producción y edición de videos y servicios de multimedia (transmisión vía streaming);

Que en la solicitud del pedido se detallan las características y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de

Bienes y Servicios 206/2021 que obra en número de orden 24 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que consta a orden 25;

Que el trámite tendrá un importe estimado de \$ 4.250.000,00 (pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil C/00/100.-); el cual será financiado de acuerdo a los informado a orden 20;

Que, dada la información suministrada, la Unidad Operativa de Contrataciones, aconseja como procedimiento para la selección de la empresa/s que proveerán los servicios requeridos, la figura encuadrada en art. 2º, inciso III de la Ordenanza HCS Nº 05/2013, RHCS 68/2021 y RR 68/2021 y RR 505/20 art. 4; Dcto. 1023/2001 art. 25, inciso d);

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para la contratación de los servicios para el desarrollo de la Muestra de Carreras de diseño web y programación de sitio web para la actualización y optimización de la plataforma web y; producción y edición de videos y el servicio de multimedia, por un importe estimado de \$4.250.000,00 (Pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil C/00/100).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Clark Carmen Gloria, Leg. 40008, Primo Betina Alejandra, Leg. 80592 y Morales Rocío Valentina, Leg. 47922 y como miembros suplentes a Andino Ricardo Regino Ramón, Leg. 41587, Castro Sergio Gustavo, Leg. 37713 y Sárate Omar Raúl, Leg. 37465.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Sufan Jaled Armando, Leg. 52838, Castillo Johana Cintia, Leg. 54919 y Tiranti Ignacio, Leg. 53864 y como miembros suplentes a Sarach Giselle Denise, Leg. 56020, Funes Gayoso Francisco Daniel, Leg. 48846 y Ferrero Betiana Leg. 51443.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, partida presupuestaria Fuente 11, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora de Inclusión Social, al Dpto. Compras y Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a los miembros de la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE para la prosecución del trámite.

